

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL A

Programación y reprogramación de Asesoría contratadas con nombres y montos provenientes de Cooperación reembolsable; Correspondiente al mes de Octubre de 2017.

Se adjunta Resolución 15-2017 de fecha 30 enero del año 2017 sobre la Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 "Otras Remuneraciones de personal Temporal" Ingresos corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quetzales Exactos (Q 3,972,000.00).

RESOLUCIÓN 15-2017

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA, GUATEMALA, TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

ASUNTO: Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" Ingresos Corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quetzales Exactos (Q 3,972,000.00).

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista el Decreto Número 50-2016 de fecha 29 de diciembre de dos mil dieciséis, el cual en su artículo 36 Tercer párrafo indica "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de Personal Temporal, la cual para efectos de control, fiscalización y evaluación, deberá contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el periodo de duración. La programación y la resolución de aprobación deberán remitirse durante enero de 2017 a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto".

POR LO TANTO:

El Despacho de la Defensoría de la Mujer Indígena **RESUELVE:** I) La Aprobación de la Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", por un monto de Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quetzales Exactos (Q 3,972,000.00) en la forma que se detalla a continuación.

NOMBRE DEL SERVICIO	PERIODO DEL CONTRATO		TOTAL
Servicios Técnicos ,Técnico en Comunicación, Sede central	16/01/2017	31/12/2017	Q80,610.32
Servicios Técnicos, Técnico en Informático, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q149,709.68
Servicios Técnicos, Técnico en Financiero, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q74,880.36
Servicios Profesionales, Asesora de Despacho, Sede Central	20/02/2017	31/12/2017	Q167,338.71
Servicios Profesionales, Asesor de Despacho, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q184,064.52
Servicios Profesionales, Asesora de Despacho, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q178,548.39
Servicios Técnicos, Asistente, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q66,580.65

28

Resolución 15-2017

Servicios Técnicos, Asistente, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q66,580.65
Servicios Técnicos, Asistente, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q66,580.65
Servicios Técnicos, Asistente, Regional Alta Verapaz	16/01/2017	31/12/2017	Q66,580.65
Servicios Técnicos, Asistente, Regional Baja Verapaz	16/01/2017	31/12/2017	Q66,580.65
Servicios Técnicos, Asistente, Regional Chimaltenango	16/01/2017	31/12/2017	Q66,580.65
Servicios Profesionales, en la Unidad de Planificación, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q180,000.00
Servicios Profesionales, Asesor de Despacho Financiero, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q180,000.00
Servicio Profesionales, Asesor de Despacho Jurídico, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q180,000.00
Servicio Profesionales, Asesor de Despacho Jurídico, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q180,000.00
Servicios Técnicos, Asistente de Despacho, Sede Central	01/02/2017	31/12/2017	Q73,412.44
Servicios Profesionales, en la Unidad de Desarrollo Político y Legal, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q175,000.00
Servicios Profesionales, en la Unidad de Formación, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q175,000.00
Servicios Profesionales, Asesor de Recursos Humanos, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q175,000.00
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Sololá	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Trabajadora Social, Regional Chimaltenango	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Totonicapán	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42

22



DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

Resolución 15-2017

Servicios Profesionales, Trabajadora Social, Regional Totonicapán	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Izabal	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Santa Rosa	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Suchitepéquez	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Petén	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional San Marcos	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Trabajadora Social, Regional Quetzaltenango	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Baja Verapaz	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Asistente de Unidad Social, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q75,000.00
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Chimaltenango	01/03/2017	31/12/2017	Q110,000.00
		MONTO TOTAL	Q 3,972,000.00

La presente resolución empieza a surtir sus efectos legales a partir de la presente fecha. NOTIFIQUESE.


MARÍA ROSEALVA POP CAL
DEFENSORA DE LA MUJER INDÍGENA



LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL B

Programación y reprogramaciones de Jornales del mes de Octubre de 2017.

Para la Defensoría de la Mujer Indígena no aplica la programación y reprogramación de Jornales.



DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

30

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL C

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares, correspondiente al mes de Octubre de 2017.

La Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de Octubre de 2017 no hubo movimientos.